

Estimados alcaldes y alcaldesas,

Hoy se ha publicado la Orden de Peligro Medio de Incendios Forestales en Extremadura. Que tendrá vigencia del 10 al 16 de abril, ambos inclusive. En la orden se establece, (al igual que en peligro bajo) que las quemas de restos vegetales amontonados, si el riesgo de AEMET publicado diariamente en la página <https://www.infoex.info/> es ALTO, MUY ALTO O EXTREMO no se pueden realizar.


Así mismo las barbacoas no podrán realizarse si el riesgo es MUY ALTO, o EXTREMO. Por lo que se hace imprescindible que a tenor de la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales se dé cumplimiento de la misma.

Por lo tanto, con independencia de que nos encontremos en situación de peligro bajo o medio, **es imprescindible que revisen la situación de riesgo que hace AEMET para vuestro municipio.** En el caso de que sea Muy alto (naranja) o Extremo (rojo), se recuerda que las siguientes actuaciones relacionadas actividades de ocio y tiempo libre **no pueden realizarse:**

- Encender fuego en espacios abiertos.
- Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
- La introducción y uso de material pirotécnico.

Por lo que se recomienda:

1. Trasladar esta información a la población, a través de las vías establecidas (plataformas, bandos,...)
2. Realizar tareas de vigilancia e identificar diariamente la posibilidad de que su municipio pueda encontrarse en situación de riesgo muy alto o extremo de AEMET.

Csv:	FDJEXR6WCFBZLMLKMBZ56T7SVGJMMP	Fecha	05/04/2023 13:09:23	
Firmado Por	NIEVES VILLAR FRESNO - Dir Gral Emergencias Prot Civil Interior			
Uri De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2	

